

**BOLSA DE VALORES DE PANAMÁ, S.A. Y
CENTRAL LATINOAMERICANA DE VALORES, S.A.**

“Entidades Reguladas y Supervisadas por la Superintendencia del Mercado de Valores. Licencia para operar como Organización Autorregulada”

COMUNICADO No. 9

En atención a lo dispuesto en la Resolución General SMV No. JD-4-20 del 23 de abril de 2020 de la Superintendencia del Mercado de Valores, comunicamos a los **Emisores de Valores** que se extiende el plazo para que presenten a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. (BVP) los siguientes informes:

- Hasta el 01 de junio de 2020 para la entrega del Informe de Actualización Anual y Estados Financieros Auditados, cuya fecha original de entrega se había extendido hasta el 30 de abril de 2020, de conformidad con nuestro Comunicado No.4.
- Hasta el 01 de junio de 2020 para la entrega del Informe de Actualización Trimestral y Estados Financieros Interinos, cuya fecha original de entrega vence el 30 de abril de 2020.
- Hasta el 30 de junio de 2020 para la entrega del Informe de Actualización Trimestral y Estados Financieros Interinos, cuya fecha original de entrega vence el 31 de mayo de 2020.

Reiteramos que la extensión de plazo no aplica para los Hechos de Importancia que los Emisores de Valores deben informar a BVP, según lo requiere la normativa actual.

Con respecto a los **Puestos de Bolsa y Participantes** comunicamos la siguiente extensión en los plazos de entrega a BVP y Latin Clear:

- Hasta el 30 de junio de 2020 para la entrega de los Estados Financieros Interinos, cuya fecha original de entrega vence el 31 de mayo de 2020.
- Hasta el 01 de junio de 2020 para la entrega de informes mensuales, cuya fecha original de entrega vence dentro del mes de mayo 2020.
- Hasta el 01 de julio de 2020 para la entrega de informes mensuales, cuya fecha original de entrega vence dentro del mes de junio 2020.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los 27 días del mes de abril de 2020.

Atentamente,

Olga Cantillo
Apoderada